CONDICIONES ACCESO AL RECINTO (última actualización 20/12/21)

COVID- 19 Medidas de seguridad para acceder al recinto.

1. En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, tales como fiebre (temperatura superior a 37, 5º C), tos seca, dificultad para respirar, náuseas y/o vómitos y diarrea, o ha estado en contacto estrecho con un enfermo, NO DEBERÁ ASISTIR AL RECINTO, debiendo contactar a la mayor brevedad con su centro de salud o con el teléfono 900 40 00 61.
2. La presentación del Certificado Digital Covid vigente de la Unión Europea o una prueba diagnostica negativa realizada en las últimas 72 horas, en el caso de las PCR, y 48 horas en el caso del test de antígenos, puede ser obligatoria para el acceso al recinto y/o el consumo/ compra de alimentos en la instalación si así lo establece la normativa vigente.
3. El portador de la entrada deberá cumplir las medidas sanitarias vigentes en cada momento las cuales figurarán expuestas en los accesos al recinto. En particular será obligatorio:
   - USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA durante todo el tiempo de permanencia en el recinto. El uso de este elemento deberá ser el correcto en todo momento, es decir, cubriendo parte del puente de la nariz, boca y barbilla y evitando tocarla después de su colocación. Se podrá exigir el certificado correspondiente a aquellas excepciones previstas en el decreto ley.
4. El incumplimiento de estas y otras medidas sanitarias se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y podrá suponer la expulsión inmediata del recinto sin derecho a indemnización alguna reservándose el club el derecho a adoptar las medidas legales oportunas.
5. Con carácter general, no esta permitido el acceso al recinto con alimentos y bebidas, excepto agua, salvo que el nivel de alerta Covid de la localidad y la normativa sanitaria vigente lo permita. La ingesta de alimentos / bebidas, en todo caso, sólo se permitirá en la zona específicamente habilitadas para ello (pasillos interiores, zonas de restauración) estando solo permitido el consumo en la grada cuando la normativa vigente lo permita.
6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS. En cumplimiento de las normas de prevención sanitarias y de las medidas de seguridad de espectáculos públicos, el personal del club podrá exigir documento identificativo para acreditar la identidad del portador de la entrada la cual se considera un documento personal e intransferible.

7. DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL. Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal establecida de al menos 1,5 metros en el momento de la entrada y la salida del recinto, así como durante el tránsito en la instalación.
8. No está permitido utilizar un asiento distinto al asignado en la entrada adquirida. En caso de que el comprador utilice un asiento distinto al asignado podrá suponer la expulsión del recinto sin derecho a indemnización alguna reservándose el club el derecho a adoptar las medidas legales oportunas.
9. La entrada al recinto deportivo se realizará por turnos de forma escalonada pudiendo el club asignar puntos de acceso y franjas de tiempo específicos para cada asistente. Dicha información figurará en su caso en el documento que permite la entrada al recinto. De igual forma, la salida se producirá de forma escalonada y manteniendo siempre la distancia mínima interpersonal.
10. Para el acceso de los menores, de 0 a de 3 años necesitarán una entrada chicui sin asiento asignado y a partir de 4 años, deberán portar una entrada infantil con asiento asignado.
11. Aquellos asistentes con asientos ubicados en pista deberán aportar el Certificado Digital COVID de la Unión Europea en vigor o prueba diagnóstica negativa con antigüedad inferior a 72 horas (PCR) o 48 horas (antígenos).
12. Las entradas deberán presentarse el día del evento preferentemente en formato digital, descargándose desde la plataforma de venta de entradas.
13. El servicio de consigna podrá ser anulado en cumplimiento de la normativa contra el Covid-19. Se podrá acceder con paraguas de mano.
14. Queda prohibido acercarse a la pista de juego, así como a los jugadores y/o técnicos en todo momento.
15. Unicaja Baloncesto recomienda la descarga y uso de la aplicación para teléfonos móviles Radar COVID, para ayudar a evitar la propagación del COVID-19.